
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN	Código: HSE-SGCP-T007
		Versión: 1.1
		Fecha de emisión: 01/12/2017
		Fecha de revisión: 11/12/2017
		Hoja: 1
		File: T007

Para promover y cautelar el honor, la seriedad y la integridad de la examinación de la conformidad de los procesos de Certificación a personas, en base a la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la Certificación de Personas emitida por la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Cualificación y Capacitación Profesional; y, con la finalidad de estar acorde con los estándares de conducta ética, yo: _____ reconozco que:

1. Seré honesto, imparcial, justo y transparente, en todas las actividades relacionadas con las exámenes y certificaciones de competencia de personas de la Organización HSE ECUADOR EHSQ C.L
2. Promoveré y asistiré en el desarrollo y progreso profesional de aquellos que están bajo mi supervisión.
3. Me comportaré con profesionalismo en todo momento.
4. Serviré a los usuarios y a la Organización HSE ECUADOR EHSQ C.L con eficiencia, buen modo, de forma oportuna, igual, justa, imparcial y enfoque de servicio.
5. No divulgaré información relacionada con los asuntos confidenciales de la Organización HSE ECUADOR EHSQ C.L, ni sus procesos técnicos, así como de los resultados de las exámenes y certificaciones de los usuarios.
6. Informaré a la Organización HSE ECUADOR EHSQ C.L de todas las conexiones, intereses, relaciones o afiliaciones que puedan influir en mi juicio o deteriorar el carácter equitativo de mis servicios.
7. Promoveré la confiabilidad de los servicios de certificación de la Organización HSE ECUADOR EHSQ C.L para el uso de entidades públicas y privadas.
8. Administraré las políticas de la Organización HSE ECUADOR EHSQ C.L y los procedimientos de operación del modelo de examinación de una forma no discriminatoria.
9. No aceptaré compensaciones de ninguna índole de parte de los usuarios, ni participaré en actividades de asesoría o capacitación de operadores de capacitación que proporcionen estos servicios a los usuarios a la certificación de los diferentes perfiles.
10. Me comprometo a que el crédito del trabajo realizado por otros, sea otorgado a quienes es debido.
11. Me comprometo a no presentar una solicitud de aplicación al proceso de certificación de personas por competencias laborales por un período menor a 2 años, desde la última fecha en que accedí al proceso de examinación y bancos de preguntas del perfil en el cual se realiza la solicitud.
12. Cumpliré las reglas definidas por la Organización HSE ECUADOR EHSQ C.L incluidas aquellas relativas a la confidencialidad, la imparcialidad y los conflictos de interés.
13. Me comprometo a cumplir el código de ética y conducta en todo momento, durante el desempeño de mis actividades para o en nombre de _____ incluyendo todas las etapas del proceso de certificación a personas.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN	Código: HSE-SGCP-T007
		Versión: 1.1
		Fecha de emisión: 01/12/2017
		Fecha de revisión: 11/12/2017
		Hoja: 2
		File: T007

XXXXXXXXXX

Examinador

Firma

Fecha